

## COMUNICADO

### APERTURA Y/O ACTUALIZACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN "AYNI"

Se comunica a todo el personal Docente y NOMBRADO Y CONTRATADO de los Institutos Superiores Tecnológicos y ESFAP, que desde el día 21 de octubre del 2020, el Ministerio de Educación implementó a Nivel Nacional el Módulo Escalafón del Sistema "AYNI" SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN, aplicativo online, que permite gestionar el Legajo Personal de los Servidores de los distintos regímenes laborales existentes en el Sector Educación; en tal sentido se requiere urgente la actualización del legajo personal según los siguientes criterios.

1. El Docente Nombrado y contratado deberá presentar bajo responsabilidad los formatos 1,2,3 y 4 registrado manualmente o por computadora, sin borrones ni enmendaduras; firmados y con huella digital. Podrán ser descargados desde el portal de la DRET.
2. La estructura del legajo personal se organiza y divide en 10 secciones (I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X), debiendo presentar solo las secciones en lo que corresponda.
3. Los documentos debe ser escaneado del documento original y debido al estado de emergencia y a solicitud de ustedes, no es necesario que se apersonen a la DRET para el fedateo.
4. Los únicos documentos originales son lo concerniente al certificado de estudios Nivel Secundaria y partida de nacimiento del Docente. **LO PUEDEN REGULARIZAR POSTERIORMENTE**, cuando termine el Estado de emergencia o cuando tengan disponibilidad.
5. La presentación de los documentos (formatos y documentos escaneados) es en forma virtual y enviado en un solo archivo PDF, al siguiente Link: <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/003>

Atentamente,

Oficina de Escalafón -DRETacna

#### Respecto al punto 3 del comunicado

Según normatividad los documentos para carpeta del legajo personal, deben ser legalizados o Fedateados y presentados físicamente a la oficina de escalafón de la DRET, pero dado el estado de emergencia pueden presentarlo de manera virtual y posteriormente cuando termine el estado de emergencia sanitaria se deberá de regularizar físicamente los documentos. Cabe señalar que los docentes que hayan fedateado (DRET) y presentado de manera virtual (fedateado); ya no será necesario que regularicen físicamente.